

Negociado/Sección: Secretaría**ANUNCIO****3423****161111**

Expediente: 2023/8097.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado con nº 2025/2453 y de fecha 29 de julio de 2025, el siguiente DECRETO:

Con motivo de la ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia, desde el día 2 al 10 de agosto de 2025, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en los art. 44.2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el orden de las Tenencias de Alcaldía, esta Alcaldía Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar expresamente las funciones de Alcaldesa Accidental en la Primera Teniente de Alcalde D^a María Noelia González Daza.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****3424****160654**

Extracto de la Resolución del Alcalde 1111/2025, de 19 de mayo, por la que se convocan ayudas destinadas al sector primario.

BDNS (Identif.): 849120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849120>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas física o jurídica que ejerzan una actividad del sector primario y acrediten los requisitos especificados en la base 7ª de las Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, destinadas a incrementar e impulsar el desarrollo de actividades en el sector primario en el municipio y apoyar la actividad ya existente, proporcionándole y favoreciendo el funcionamiento óptimo para su continuidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2025 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 47 (páginas 8493 a 8508) de fecha 18 de abril de 2025.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2025 número 2025.41900.48022, con una consignación presupuestaria de 60.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS hábiles desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a veintinueve de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.